



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorrogas de Cargos docente sometidos a EDD

---

**VISTO**

**La nómina de docentes con cargos regulares que se encuentran sometidos a evaluación de desempeño docente, conforme la Nota del Director del Departamento de Concursos Docentes NO-2026-00254727-UNC-CD#FD;**

**Y CONSIDERANDO:**

La RD-2025-1270-E-UNC-DEC#FD por la cual se prorrogó las designaciones regulares de los profesores que se encuentran actualmente sometidos a Evaluación de Desempeño Docente 2024/2025 hasta el 31/03/2026.

Que el 31/03/2026 se venció el plazo para la presentación de la Evaluación de Desempeño Docente 2026, por lo que corresponde prorrogar a aquellos docentes que presentaron hasta tanto se dicte Resolución del H. Consejo Superior.

Que la Secretaría considera que debe darse curso al mismo a través de Resolución Decanal, intentando dar un marco jurídico más adecuado a esta petición.

Que en algunos casos dichos docentes se encuentran en un cargo de mayor jerarquía por lo que es necesario cargarle la correspondiente licencia en su cargo regular.

También se hace saber que a nuestra consideración es relevante avanzar en la subsanación de esta mora administrativa que la Facultad arrastra desde hace mucho tiempo procediendo a sustanciar las evaluaciones de carrera docente pendientes y emitiendo las resoluciones respectivas

Conforme lo dispuesto por el art. 8 de la OHCS 06/2008

Por ello, y ad referéndum

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Prorrogar por el periodo desde el vencimiento de cada cargo regular al 31 de

diciembre de 2026 o hasta el día que disponga la Resolución del Honorable Consejo Superior, a los docentes y en los cargos enunciados en el anexo I y anexo II a la presente.

**Artículo 2:** Conceder licencia sin goce de haberes por el mismo periodo a los docentes que cuentan con cargo interino de mayor jerarquía en la misma asignatura.

**Artículo 3:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 4:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Departamento de Concurso Docente, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.